



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA**

**AUTO GCM No. 00059 de 05 de abril de 2021**

*“Por medio del cual se retiran unas propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00051 del 25 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”*

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que a la fecha se encuentran treinta y cuatro (34) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
VALLEDUPER COLOMBIA SAS	NIT. 901408133	501257	9338,5973 Ha	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS	08 DE ABRIL DE 2021	VALLEDUPAR – CESAR SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA VILLANUEVA – LA GUAJIRA EL MOLINO – LA GUAJIRA

*“Por medio del cual se retiran una propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00051 del 25 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”*

AGREGADOS SAN JUDAS S.A.S	NIT. 901242363	504208	153,8483 Ha	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	21 de marzo 2022	VALLEDUPAR – CESAR LA PAZ - CESAR
JAISON VLADIMIR CAMACHO RODRIGUEZ	CC. 77184080	504215	52,0902 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	17 de marzo de 2022	VALLEDUPAR – CESAR LA PAZ – CESAR
CONCRETOS MOVIL S.A.S.	NIT. 901351741	503399	141,8508 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO),	24 de marzo de 2022	VALLEDUPAR – CESAR SAN DIEGO – CESAR
JAISON VLADIMIR CAMACHO RODRIGUEZ	CC. 77184080	502484	147,781 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO),	25 de marzo de 2022	VALLEDUPAR – CESAR

Que el 07 de abril de 2017, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia.

Que mediante Auto GCM No. 00051 del 25 de marzo de 2022, notificado por estado jurídico No. 052 del 28 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, para el día veinticinco (25) de abril de 2022, en el AUDITORIO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA del Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a las dos (02:00) pm., dentro del trámite de las propuestas: **501257, 504208, 504215, 503399, 502484**

Que uno de los proponentes manifestó su intención de desistir con la solicitud de contrato de concesión identificado con No. **501257**, mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2022, con número de radicado **20221001777852**.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RETIRAR** del artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00051 del 25 de marzo de 2022, la propuesta de Contrato de Concesión No. **501257**, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Valledupar, Departamento de Cesar. El Auto quedará así:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión

*“Por medio del cual se retiran unas propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00051 del 25 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”*

No. **504208, 504215, 503399, 502484**, en el municipio de Valledupar, Departamento de Cesar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.** Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la *“Audiencia y participación de terceros”*, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **504208, 504215, 503399, 502484**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

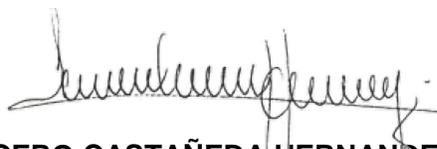
La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link [https://www.anm.gov.co/?q=informacion\\_sobre\\_audiencia\\_y\\_participacion\\_de\\_terceros](https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros) que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cesar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

**ARTICULO CUARTO. -** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada